LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JESUS AFRANIO CABAL LAVADO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16273258 de Palmira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato**	: CO1.PCCNTR.5889829
	Objeto	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2025.
	Plazo de ejecución	: 326 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 6 de febrero de 2024
	Fecha de Terminación de Contrato	: 30 de diciembre de 2024
	Valor:	: $ 48.525.589
	Forma de Pago	: Honorarios mensuales de $ 4.465.545

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular y/o diseño curricular del Centro de Formación.
2. Ejecutar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.
4. Realizar entrega de los diferentes informes en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.
5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos.

6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.
7. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación.
8. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos relacionados con las acciones de formación y Verificación de datos de aprendices.
9. Apoyar la gestión de los procesos de I+D+i que contribuya a la sostenibilidad del grupo y los semilleros de investigación y al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral del Centro.
10. Analizar y verificar el estado de las fichas, en los que orienta formación, al finalizar la etapa lectiva
11. Analizar las estadísticas de novedades de los aprendices, para implementar la ruta de prevención de la deserción.
12. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la formación.
13. Participar en el grupo y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del diciembre de 2024

Firma
FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA
subdirector de Centro (E)
Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto: Dinary Martínez
Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: María Del Rosario Herrera Isaac
Cargo: Coordinadora Administrativa

No. Estampilla_____

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **JESUS AFRANIO CABAL LAVADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **16273258** expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5184703 del 7 de julio de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 7 de julio de 2023 al 19 de diciembre de 2023 y una adición y prórroga hasta el 30 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Todos los Programas de Tecnologo - Resultado de aprendizaje: Orientar investigación formativa según referentes técnicos (Sennova) y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $22.705.382 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.914.721 m/cte.

Obligaciones especificas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.

7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requerida en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.
8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Vo. Bo. Richard Alexander López Carlosama
Proyectó: Dinary Martínez

Estampilla: 9901000000079879688

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JESUS AFRANIO CABAL LAVADO** identificado con cédula de ciudadanía número **16273258** de Palmira - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2227242 del 8 de febrero de 2021, con periodo de ejecución del 9 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Gestión de Proyectos de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de $ 39'799.200 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3’708.000 m/cte.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de desarrollo curricular.

2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA utilizando las herramientas TIC, los ambientes de formación presenciales y virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales y aplicando el reglamento de aprendiz.

4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes. a) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. b) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación de titulada (todos los niveles) y complementaria en los cuales interviene.

5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

6. Aplicar instrumentos de evaluación y Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación,

aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre

7. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.

10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén

11. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales

12. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.

13. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

14. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.

15. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 29 días del mes de diciembre de 2021

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.03 10:00:39 -05'00'

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo.Maria del Rosario Herrera Coordinadora Administrativa
(e) Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda

Estampilla: 990100000005374285

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JESÚS AFRANIO CABAL LAVADO** identificado con cédula de ciudadanía número 16'273.258 de Palmira - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1359929 del 10 de febrero de 2020, con periodo de ejecución del 11 de febrero de 2020 al 12 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Otro del área tematica de Investigación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $36’240.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3'600.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne utilizando las herramientas TIC, los ambientes virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales.

2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.

3. Contar con certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.

4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.

5. Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional “SOFIAPLUS”, y en el sistema de alertas tempranas “SAFI”

6. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

7. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre

10. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

11. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.

12. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

13. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:

a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.

b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta.

c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje.

d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro.

14. Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades:

a). Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado.

b). Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento.

a). Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la “Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo”

b). Guías de aprendizaje.

c). Plan de trabajo.

d). Instrumentos de evaluación.

e). Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros

15. Diligenciar y entregar oportunamente los formatos y documentos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación como:

a). Actas reunión equipo ejecutor con la lista de aprendices que merecen carta de felicitación al terminar cada fase del proyecto, y de los que se reportan a comité de evaluación y seguimiento.

b). Acta de cierre de inducción.

c). Acta de retroalimentación a la red.

d). Otros que sean solicitados por el supervisor del contrato o la coordinación académica.

16. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

17. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de cada oferta.

19. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.

20. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

21. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

23. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

24. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la etapa lectiva.

25. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

26. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.

27. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.

28. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

29. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

30. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.

31. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Contrato de prestación de servicios No. 1864 del 20 de marzo de 2019, con periodo de ejecución del 21 de marzo de 2019 al 18 de diciembre de 2019, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de PECUARIA del área temática de PECUARIA (FORMACIÓN TITUALDA AGROSENA) en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de $31’275.600 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3'501.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Cumplir con el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales. 2.El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraen en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción. 3. Presentar al supervisor del contrato los documentos para la cuenta de cobro. La calidad y oportunidad de la información registrada en los diferentes formatos que deben ser diligenciados para la presentación de la cuenta de cobro y la realización de las actividades pactadas dentro del plazo de ejecución del contrato deben corresponder correctamente al objeto y obligaciones contractuales, puesto que el Supervisor debe revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas y reportadas en el informe con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Esto con el fin de que la Oficina de Control Interno y los entes de control al verificar, puedan establecer con claridad en qué momento se desarrollaron las obligaciones enunciadas dentro del informe. 4. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. 5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. 6. Aplicar al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplican al instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 7. Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial. 8. Implementar las nuevas metodologías activas. 9. Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. 10. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera. 11. Formación por proyectos y uso de las Tics para el aprendizaje. 12. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. 13. Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios

por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15. Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: •Registro de los juicios evaluativos. •Creación de rutas y asociación de aprendices. •Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. 16. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 17. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. 19. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. 20. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 21. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 22. Garantizar el buen uso, cuidado y custodio de los bienes y equipos entregados para el desarrollo de sus actividades. 23. Diligenciar los formatos correspondientes al proceso de la formación profesional integral. 24. Solicitar a almacén y entregar a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. 25. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. 26. Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 27. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 28. Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 29. Participar en los procesos de Inducción y capacitación. 30. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 31. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. 32. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. 33.Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 34. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. 35. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes

aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 36. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 37. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

Contrato de prestación de servicios No.01002 del 30 de enero de 2017, con periodo de ejecución desde el 01 de febrero de 2017 al 15 de diciembre de 2017, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de Tecnólogo EN FORMULACION DE PROYECTOS, GESTION EMPRESARIAL Y GESTION ADMINISTRATIVA. TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL, FORMACION COMPLEMENTARIA AFIN en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $36'419.617 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Cumplir con el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales. -Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. -Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. - Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre de 2017. -Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial. -Implementar las nuevas metodologías activas. -Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. -Formación por proyectos y uso de las Tics para el aprendizaje. -Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. -Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. -Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: •Registro de los juicios evaluativos. •Creación de rutas y asociación de aprendices. •Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. -Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. -El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. -Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño

de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. -Garantizar el buen uso, cuidado y custodio de los bienes y equipos entregados para el desarrollo de sus actividades. -Diligenciar los formatos correspondientes al proceso de la formación profesional integral. -Solicitar a almacén y entregar a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. -Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. -Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. -Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. -Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. -Participar en los procesos de Inducción y capacitación. -Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. -Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. -Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. –Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. -Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. -Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. -Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. -Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. -Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato. -En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). -El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. -Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. -Vigilar y salvaguardar

los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. -Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Contrato de prestación de servicios No.0944 del 28 de enero de 2016, con periodo de ejecución desde el l 01 de febrero de 2016 al 15 de diciembre de 2016, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de FORMULACION DE PROYECTOS, SEGURIDAD OCUPACIONAL, ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y GESTION ADMINISTRATIVA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $35’358.855 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. -Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. -Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. -Aplicar al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplican al instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. -Participar en eventos de divulgación del Centro de Biotecnología Industrial. -Implementar las nuevas metodologías activas. -Formación por proyectos y uso de las TIC’s para el aprendizaje. -Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. -Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. -Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: *Registro de los juicios evaluativos. *Creación de rutas y asociación de aprendices. *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. -Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. -El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. -Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Cumplir con los procedimientos adoptados por

el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. -Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. -Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. -Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. -Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. -Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. -Participar en los procesos de Inducción y capacitación. -Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. -Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. -Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle. -Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. -Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. -Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. -Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. -Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. -Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato. -En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). -El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y

Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. -Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. -Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. -Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Contrato de prestación de servicios No.01171 del 24 de enero de 2015, con periodo de ejecución desde el 28 de enero de 2015 al 19 de diciembre de 2015, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de FORMULACION DE PROYECTOS, SEGURIDAD OCUPACIONAL, ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y GESTION ADMINISTRATIVA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $35’091.840 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

*El contratista se compromete durante el periodo de duración del contrato, a aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función del instructor, así como los procesos, que el Sena adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. De la misma manera se compromete a capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. *Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. *Implementar las nuevas metodologías activas. *Formación por proyectos y uso de las TIC’s para el aprendizaje. *Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. *Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. *Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: -Registro de los juicios evaluativos. -Creación de rutas y asociación de aprendices. -Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y

hallazgos en el registro de la información. *El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. *Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. *Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional del Valle del Cauca. *Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. *Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. *Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. *Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. *Participar en los procesos de Inducción y capacitación

Contrato de prestación de servicios No.02956 del 17 de julio| de 2014, con periodo de ejecución desde el 18 de julio al 13 de diciembre de 2014, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de FORMULACION DE PROYECTOS, SEGURIDAD OCUPACIONAL, ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y GESTION ADMINISTRATIVA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $15’447.773 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.2.1 Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA

2.2.2 Implementar las nuevas metodologías activas

2.2.3 Formación por proyectos y uso de las TIC’s para el aprendizaje

2.2.4 Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje

2.2.5 Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.6 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.7 Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

• Registro de los juicios evaluativos.

• Creación de rutas y asociación de aprendices.

• Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

2.2.8 Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.9 El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

2.2.10 Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca

2.2.11 Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca

2.2.12 Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.13 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.14 Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.

2.2.15 Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

2.2.16 Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.

2.2.17 Participar en los procesos de Inducción y capacitación.

2.2.18 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

2.2.19 Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.

2.2.20 Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

2.2.21 Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.

2.2.22 Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.

2.2.23 Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.

2.2.24 Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.

2.2.25 Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

2.2.26 Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato.

Contrato de prestación de servicios No.01042 del 20 de enero de 2014, con periodo de ejecución desde el 21 de enero al 15 de julio de 2014, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de FORMULACION DE PROYECTOS, SEGURIDAD OCUPACIONAL, ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y GESTION ADMINISTRATIVA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $18’516.167 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.2.1 Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA
2.2.2 Implementar las nuevas metodologías activas
2.2.3 Formación por proyectos y uso de las TIC’s para el aprendizaje

2.2.4 Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje
2.2.5 Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
2.2.6 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
2.2.7 Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
• Registro de los juicios evaluativos.
• Creación de rutas y asociación de aprendices.
• Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
2.2.8 Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
2.2.9 El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
2.2.10 Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca
2.2.11 Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca
2.2.12 Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
2.2.13 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
2.2.14 Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.
2.2.15 Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
2.2.16 Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.
2.2.17 Participar en los procesos de Inducción y capacitación.
2.2.18 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
2.2.19 Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
2.2.20 Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle
2.2.21 Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.

2.2.22 Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.
2.2.23 Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
2.2.24 Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.
2.2.25 Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.
2.2.26 Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato.

Contrato de prestación de servicios No.0718 del 29 de enero de 2013 con periodo de ejecución desde el 01 de febrero al 16 de diciembre de 2013, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de formulación de proyectos, administración empresarial y gestión administrativa en la modalidad de Periodos Temporales, en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor mensual de $ 3.081.760 y un valor total de $32’358.480 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.2.1. Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA

2.2.2. Implementar las nuevas metodologías activas

2.2.3. Formación por proyectos y uso de las TIC’s para el aprendizaje

2.2.4. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje

2.2.5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

2.2.6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

2.2.7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.

- Creación de rutas y asociación de aprendices.

- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

2.2.9. Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Contrato de prestación de servicios No. 0198 del 13 de julio de 2012, con periodo de ejecución desde el 13 de julio al 15 de diciembre de 2012, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar la formación profesional en los programas de formulación de proyectos y administración empresarial en la modalidad de periodos temporales, en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor mensual de $2’992.000 m/cte., y un valor total de $14’960.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

*Implementar las nuevas metodologías activas
*Formación por proyectos y uso de las TIC’s para el aprendizaje
*Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje
*Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
*Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
*Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
- Registro de los juicios evaluativos.
- Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
*El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
*Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Contrato de prestación de servicios No. 014 del 27 de enero de 2012, con periodo de ejecución desde el 01 de febrero al 30 de junio de 2012, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar la formación profesional en los programas de formulación de proyectos y administración empresarial en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $13’000.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

*Implementar las nuevas metodologías activas

*Formación por proyectos y uso de las TIC's para el aprendizaje

*Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje

*Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

*Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

*Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos.

- Creación de rutas y asociación de aprendices.

- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

*El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

*Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.

Contrato de prestación de servicios de 2011 por 05 meses, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios personales como instructor para formación profesional en el programa de nivel tecnológico de formulación de proyectos el cual se impartirá mediante la estrategia metodológica de formación por proyectos en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $14'420.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1) Cumplir con las Obligaciones contempladas en el anexo 2 del presente contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño

de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de rutas y asociación de aprendices c) Utilizar la plataforma virtual en la cual se encuentra asignado el programa de formación. d) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información; 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; 5) Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 6) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 7) Hacer entrega oportuna a quien corresponda de la documentación requerida para procesos formativos tales como: Documentos de alistamiento. 8) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 9) Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades, (registrando las novedades sucedidas en el período que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico. 10) Participar activamente en el sistema Integrado de mejora continua institucional. PARA EL COORDINADOR ACADEMICO Y/O LIDER DE UNIDAD: 1) VIGILANCIA ADMINISTRATIVA: Será ejercida a través del Coordinador Académico del Centro Biotecnología Industrial. 2) Entregar al contratista la programación académica de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales 3) Supervisar la ejecución y calidad de la formación, del acompañamiento y asesoría de proyectos de formación en las tecnologías y programas de las especialidades pertinentes, de acuerdo con el perfil y competencias del instructor, una vez éste firme su contrato. 4) Firmar previa verificación del total cumplimiento de las actividades programadas, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el período que afectaron la ejecución completa.

Contrato de prestación de servicios No. 0177 del 15 de julio de 2011, con periodo de ejecución desde el 18 de julio de 2011 por 05 meses, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios personales temporales como instructor para desarrollar la formación profesional en el programa de nivel tecnólogo de formulación de proyectos el cual se Impartirá mediante la estrategia metodológica de formación por proyectos en la modalidad de temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $14’323.867 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 2) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos; b) Creación de rutas y asociación de aprendices; c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos;

3) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información; 4) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; 5) Cumplir con la programación académica predeterminados por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 6) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigilancia del contrato. 7) Presentar al supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 8) Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades, (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o líder de unidad 8) Participar activamente en el Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional. B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones generales: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrá efectuar el aporte al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el ultimo pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones

de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 17) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 18) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar el objeto contractual. 19) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20) Participar en los comités de evaluación, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 23) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 23) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 24) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 25) Realizar entrega del informe final de gestión y de los elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 26) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA a través del supervisor del contrato. 27) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca la contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Contrato de prestación de servicios No. 0116 del 29 de enero de 2010, con periodo de ejecución desde el 29 de enero y el 31 de diciembre de 2010, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales como instructor para Formación Profesional en el Programa de Nivel Tecnológico de Formulación de Proyectos, el cual se impartirá mediante la estrategia metodológica de formación por proyectos en la modalidad de periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $30’800.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. -Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. -Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. -Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. -Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. -

Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. -Realizar entrega del informe final de gestión y de los elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. -Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA a través del supervisor del contrato. -Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente contrato. -Presentar al Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este contrato en el Diario Unico de Contratación Pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación. PARAGRAFO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca la contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 20 días del mes de enero de 2021.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Proyectó: Rosario Saa Saa. IP: 23708

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos rsaa@sena.edu.co

76-9544-101

Palmira,

No:76-2-2019-007781
15/03/2019 04:43:27 p.m.

Señor
Jesús Afranio Cabal Lavado
jacabal@sena.edu.co
Centro de Biotecnología Industrial
SENA Palmira

Asunto: Declaración Insubsistencia

Respetado señor Cabal Lavado:

Dando alcance a la comunicación enviada mediante radicado No.76-2-209-002317 del 05 de febrero de 2019, me permito comunicarle que en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No76-00160 del 28 de enero de 2019, el señor Angel Raúl Roldan Cepero , quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 6.389.242 de Palmira, tomó posesión del cargo OPEC 63978(IDP 12027) – Instructor grado 04, ubicado en la Regional Valle del Cauca, Centro de Biotecnología Industrial, ciudad de Palmira mediante Acta de Posesión No.027 del 11 de marzo de 2019.

Por lo anterior a partir del 11 de marzo de 2019 se da por terminada su vinculación laboral.

Atentamente,

Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo
Subdirector Centro de Biotecnología Industrial

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

No:76-2-2019-002317
05/02/2019 04:44:12 p.m.

76-9544-103

Palmira,

Señor (a)
Jesús Afranio Cabal Lavado
jacabal@sena.edu.co
Centro de Biotecnología Industrial
SENA Palmira

Asunto: Terminación Nombramiento provisionalidad por convocatoria 436 de 2017.

Estimado señor(a):

De manera atenta me permito comunicarle que mediante Resolución No. 76-00160 del 1/28/2019 y en ejecución de la lista de elegibles contenida en la Resolución No.CNSC-20182120195305 de 12/24/2018, fue nombrado en período de prueba el señor (a) Angel Raul Roldan Cepero con cédula de ciudadanía No. 6389242 en el cargo identificado con la OPEC No. 63978 (IDP 12027), denominado Instructor Grado 01 ubicado en la Regional Valle, Centro de Biotecnología Industrial, el cual usted desempeña en provisionalidad.

En consecuencia, su desvinculación de la Entidad se hará efectiva a partir del mismo día en el cual la persona nombrada en período de prueba tome posesión del empleo para el cual concursó, motivo por el cual resulta necesario que realice el alistamiento de las siguientes actividades, para la entrega a cada una de las áreas y la firma del paz y salvo identificado con el código **GTH-F-051**:

1. Hacer entrega del puesto de trabajo a su Jefe Inmediato y legalizar el inventario asignado, siguiendo el formato establecido en la Plataforma Compromiso, identificado con el código **GTH-F-051** Formato Acta Legalización Puesto de Trabajo.
2. Diligenciar el formato informe entrega y recibo del cargo, identificado con el código **GTH-F-179** establecido en la Plataforma CompromISO.
3. Diligenciar y firmar el Formato de Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP y hacer entrega física del formato a esta dependencia.
4. Realizar entrega de carné de funcionario.
5. Radicar oficio dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo, haciendo entrega de los documentos relacionados en los numerales anteriores.

6. Se debe solicitar a la mesa de servicio caso para concepto técnico del estado del equipo y acompañamiento a la mesa de servicio para asesoría en la realización del Backup Institucional.
7. Diligenciar el Formato **GD-F- 004** Formato Único de Inventario Documental que se encuentra en la Plataforma Compromiso (incluir documentos físicos y digitales que se entregan).
8. Realizarse los exámenes ocupacionales de retiro.
9. Encontrarse al día con el estado de cuenta del servicio médico asistencial SENA, en caso de tener beneficiarios.

Finalmente, en nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los más sinceros agradecimientos por la labor desempeñada, deseándole éxito en las próximas labores que emprenda.

Atentamente,

Offir Guzmán Perdomo
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Anexo: Resolución
Copia: Doctor Darío Perez Viveros, Profesional Talento Humano Regional Valle, Sra. María Cecilia Alegría, Líder Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Valle, Sr. Luis Rodrigo Rivera Narváez, Responsable Almacén e Inventarios Centro de Biotecnología Industrial

Proyectó: Offir Guzmán Perdomo, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

ARD COLOMBIA
Nit. 830.084.362 - 2

La Suscrita Directora de Recursos Humanos de ARD Inc. Sucursal Colombia

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JESUS AFRANIO CABAL LAVADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No16.273.258 de Palmira, laboró en esta empresa mediante contrato a término fijo desde el trece (13) de agosto de 2009 hasta el 31 de enero de 2010, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN PROYECTOS**, devengando un salario mensual de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($5.739.855), realizando las siguientes funciones:

- Recepción y verificación técnica del proyecto propuesto.
- Visita al concesionario y beneficiarios para brindar un concepto técnico sobre la estructuración del proyecto.
- Validación y verificación de precios de mercado relacionados con la propuesta de la asistencia técnica.
- Presentación del concepto técnico a la Comisión competente de evaluar (nacional o regional según el monto de subsidio)
- Recopilación de la información requerida para la formalización del proyecto aprobado.
- Seguimiento a la firma de niebla

Fase de implementación (TEP y no TEP):

- Seguir de manera estricta el Manual de implementación.
- Monitor y el informe sobre el estado y progreso de todos los proyectos asignan contra planes y horarios acordados.
- Supervisión del cronograma de implementación: entregables consultor, creación de empleo, ventas y otros índices de ACI.
- Garantizar la calidad de los entregables del proyecto, mediante la participación directa y comentarios de salidas de equipos.
- Recepción y revisión de las facturas enviadas por el CSP y la verificación de trabajo creación legítima soporte documentos enviados por el CSP
- Garantizar el cumplimiento de todos los proyectos de USAID, MIDAS y del componente de políticas, procedimientos, metodologías, estándares, plantillas, etc.
- Recepción, revisión y aprobación técnica de los entregables e hitos.
- Visitas de campo según el número fijado en el Manual de implementación las actividades relacionadas con TA terminación y liquidación de la subvención.
- Realizar otras tareas que asignadas por el equipo de gestión de las PYMES de MIDAS.

ARD COLOMBIA
Nit. 830.084 362 - 2

Fase Cierre

- Corroboración y registro de los indicadores de desempeño (empleo, ventas, público y privado aprovechar, etc) en SIMPROJECT.
- Subir en SIMPROJECT todos los documentos de proyecto.

Adicionalmente el señor Cabal laboró en esta empresa mediante contrato a término fijo desde el nueve (09) de enero de 2007 hasta el ocho (8) abril del 2009, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN AGRONEGOCIOS,** devengando un salario mensual de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($5.466.529), realizando las siguientes funciones:

- Identificar a clientes potenciales para el programa MIDAS y evaluar todas las propuestas de proyecto y actividad y hacer una recomendación preliminar de su viabilidad empresarial, social y técnico.
- Según sea el caso, ayudar a diseñar y gestionar la estructuración de un paquete de servicios técnicos para proyectos y actividades que cumplen con requisitos del programa MIDAS en la previa a la implementación y ejecución de las fases.
- Proporcionar asistencia técnica y capacitación según sea necesario.
- Administrar las actividades de ABC en regiones especificas.
- Ayudar a especificar los requisitos técnicos de APS/RPBs.
- Ayudar en la preparación de propuestas para presentación al Comité de revisión (RC), incluyendo la preparación de los materiales requiere presentación RC.
- Asistir, cuando así lo solicite, en interfaz con la agroindustria y el sector público, banca, cadena de suministro, gobierno (nivel federal y local) y las comunidades de ONG
- Instrucciones siguientes específicos SPC/PC, fuente de información necesaria para el desarrollo de la propuesta.
- Viajar a las áreas geográficas específicas donde el proyecto propuesto debe ser situado.
- Preparar unos informes de estado semanales de actividades en formato estándar de MIDAS.
- Realizar otras tareas que asignadas por el administrador de componentes o Subgerente.

La presente se expide a solicitud de el (la) interesado(a) el 29 de marzo de 2017.

CARMEN ROCIO CORTES DIAZ
Directora Recursos Humanos
ARD Inc. Sucursal Colombia

Angie Tenjo

Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca, SAG

DA-023

CONSTANCIA

El Suscrito Director Administrativo de la Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca, SAG,

HACE CONSTAR:

*Que el señor **JESUS AFRANIO CABAL LAVADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.273.258 de Palmira (V), labora en esta entidad como Coordinador de Proyectos de Desarrollo Rural desde el 20 de enero de 2.005, su contrato es a término indefinido y que por esta labor recibe un salario mensual de Cinco millones de pesos ($5'000.000.oo)*

Para constancia se firma en Cali a los 12 días del mes de marzo del año 2.007.

Atentamente,

SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS S.A.

HENRY GONZALEZ CERQUERA
Director Administrativo

Av. 4AN 45N-12 Cali. Tels: 6657121/24 6656654 F.6640492. A.A. 4317
E-Mail sagvalle@andinet.com

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE INSERCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

HACE CONSTAR QUE:

Que el Dr. **JESÚS AFRANIO CABAL LAVADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 16.273.258 Palmira (Valle), participó como Docente en el Seminario "Política Social", en forma discontinua en el Periodo académico comprendido del mes de enero al mes de diciembre del año 2005, con un contrato por prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2006.

Atentamente,

Luis Carlos Saavedra H.
Jefe Unidad de Inserción y Desarrollo Social
Teléfono: 5183000 ext. 467

Astrid.

Trabajamos juntos por una cultura de calidad

FUMC
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CA
PRINCIPIOS QUE CONSTRUYEN FUTL
Personería Jurídica Nº 175

A QUIEN PUEDA INTERESARLE

COMO COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EXTENSIÓN CALI

HAGO CONSTAR QUE

Que el Sr. **JESÚS AFRANIO CABAL** identificado con la c.c. 16, 273,258 de Palmira dictó el semestre pasado la asignatura de Electiva 1 en los periodos de Febrero a Junio y de Julio a Noviembre del 2006.

Dado en la ciudad de Cali a los 16 días de Marzo de 2007.

Atentamente,

CARMEN SOFIA LOPERA LEDEZMA
Coordinadora del Programa de Fisioterapia

c.c.: hoja de vida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Gerente General de SIG Ambiental De Colombia Ltda certifica que el señor **JESÚS AFRANIO CABAL LAVADO**, con cédula de ciudadanía número 16.273.258 expedida en Palmira, se desempeñó como Asesor Profesional en Planificación Territorial para la formulación, concertación y aprobación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera y Olaya Herrera pertenecientes a la región pacífica del departamento de Nariño.

Su tiempo de vinculación fue desde el 3 de enero de 2005 hasta el 3 de octubre de 2006.

Entre las funciones desarrolladas se encuentran las siguientes:

- Implementación de metodologías de planeación participativa.
- Diseño e implementación de Talleres comunitarios de cartografía social.
- Recolección, procesamiento y análisis de información para formulación del diagnóstico.
- Formulación y diseño de escenarios de prospectiva territorial.
- Identificación, priorización y formulación de perfiles de proyectos.
- Formulación de la dimensión biofísica y agropecuaria del componente rural.
- Formulación del Reglamento de Usos del Suelo Rural y tipos de Uso.
- Elaboración de los documentos Técnico Soporte, Resumen y Acuerdo Municipal en el componente Rural.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los 30 días del mes de Enero de 2006.

Cordialmente,

Jairo Rosero Narváez

JAIRO ROSEO NARVÁEZ
Gerente General
SIG Ambiental de Colombia Ltda..

SIG AMBIENTAL DE COLOMBIA LTDA.
Cra. 24 No 7-23 Of. 202 Cali
Tel-Fax (2) 5577637

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICACIÓN

El suscrito Coordinador Metodológico de Ordenamiento Territorial del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífcio IIAP, certifica que el señor **JESÚS AFRANIO CABAL LAVADO**, con cédula de ciudadanía número 16.273.258 expedida en Palmira, se desempeñó como Asesor Profesional en Planificación Territorial en el proceso de ajuste, concertación y aprobación ante la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera y Olaya Herrera, pertenecientes a la región pacífica del departamento de Nariño.

Su tiempo de vinculación fue desde el 11 de octubre de 2005 hasta el 30 de Enero de 2006.

Entre las funciones desarrolladas se encuentran las siguientes:

- Ajustar la presentación y contenido de los domuentos que hacen parte del proceso, de acuerdo a la Guía de Procesos, Componentes, Contenidos y Mínimos para la Formulación y Adopción de un Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Formulación y ajuste de la dimensión biofísica y agropecuaria del componente rural.
- Formulación y ajustes del Reglamento de Usos del Suelo Rural y tipos de uso.
- Formulación de la propuesta de Plan Regional de Ordenamiento Territorial para los cuatro municipios involucrados en el proyecto..
- Ajustar los documentos y cartografías de acuerdo a recomendaciones de la Corporación Autónoma Regioinal de Nariño – CORPONARIÑO – dentro del proceso de concertación y aprobación de los EOT.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los siete (7) días del mes de febrero de 2006.

Cordialmente,

JUBER GALEANO LOAIZA.
Coordinador General Metodológico IIAP.

Central de Cooperativas Agrarias
CENCOA

LA SUSCRITA ASISTENTE DE DESARROLLO DE PERSONAL

CERTIFICA

Que el señor JESÚS AFRANIO CABAL LAVADO, portador de la cédula de ciudadanía No. 16.273.258 expedida en Palmira, laboró en la CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS – CENCOA, desde agosto 18 de 1993 hasta diciembre 20 de 2004, desempeñando los siguientes cargos:

De junio 2002 a diciembre de 2004 desempeñó el cargo de COORDINADOR DEL CENTRO DE ASESORÍAS INTEGRALES y entre sus funciones desarrolló las siguientes:

- Coordinar, diseñar, asesorar y ejecutar la implementación de proyectos en las líneas de intervención del Centro de Asesorías en: Planeación Territorial, Desarrollo Económico Local, Desarrollo Institucional, Escuela de Formación Política y Gestión Pública y Fortalecimiento del Liderazgo en los municipios y resguardos del sur occidente colombiano.

- Contribuir en la definición de los marcos teóricos y del Área en cada una de sus líneas de intervención, haciendo compatible las necesidades de las contrapartes y los beneficiarios de proyectos, con las posibilidades de apoyo institucional.

- Elaborar propuestas para la aplicación de los recursos a disposición del Área a partir de la estructura presupuestal aprobada por la Fundación Konrad Adenauer y velar por su correcta utilización.

- Presentar propuestas para modificación de la estructura presupuestal aprobada cuando las circunstancias lo ameriten.

- Asesorar y coordinar a los funcionarios y equipo de trabajo a su cargo en el desarrollo de sus actividades, disponer de los recursos necesarios para una eficaz y eficiente ejecución.

De agosto de 1993 a junio de 2002 se desempeñó en el cargo de ASESOR AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTAL y entre sus funciones desarrolló las siguientes:

- Asesoría, capacitación, consultoría, asistencia técnica y promoción social para el desarrollo sociempresarial mediante la explotación técnica de especies de interés zootécnico.

- Asesoría, consultoría y asistencia técnica para la elaboración de Diagnósticos, Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial y Educación Medioambiental en municipios, resguardos y organizaciones de base.

- Identificar, diseñar y elaborar perfiles de proyectos agropecuarios y en el campo de gestión medio ambiente y el desarrollo sostenible, mediante procesos de participación comunitaria para la financiación nacional o internacional.

- Seguimiento, evaluación y control a los proyectos ejecutados con recursos de cooperación internacional Fundación Konrad Adenauer – Alemania.

- Elaboración de diagnósticos agropecuarios y estudios de prefactibilidad y factibilidad agroindustriales.

- Capacitación, asesoría y asistencia técnica en la transformación de la leche y la elaboración de productos lácteos.

- Capacitación, asesoría y asistencia técnica a procesos de Planeación Participativa y Urbano - Regional para la formulación de planes de Vida, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de junio de 2017.

JULIETA SALAZAR DOMINGUEZ